Dirección Nacional de
DEFENSA SALUD Y
BIENESTAR ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Resolución DNDSyBA N° 114/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2021 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS" - ID 396884

Asunción, 30 de julio de 2021

VISTA: *La presentación de la Unidad Operativa de Contratación de la recomendación sobre el resultado de la* ***Contratación Directa Nº 03/2021 "Contratación de Seguros para Vehículos" - ID 396884;*** *y*

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 19 de julio de 2021 fue realizado el Acto Público de Apertura de Ofertas con la presencia de representantes de esta Dirección Nacional. Se presenta como único oferente la empresa: ***FENIX S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS.***

Que, el Comité de Evaluación, en cumplimiento al Método de Evaluación, descriptos en la Carta de Invitación, en concordancia con el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 ha emitido el Informe de Evaluación N° 02/2021.

Que, finalizado el proceso de verificación, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de este proceso de llamado a la empresa ***FENIX S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS*** *por el monto total de* ***Guaraníes Dos millones cuatrocientos mil (G. 2.400.000)****incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).*

Que, en virtud a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación eleva la recomendación de adjudicación, la cual deberá ser resulta por la máxima autoridad de la Convocante.

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones,*

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCION NACIONAL

DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL

R E S U E L V E:

Art. 1°.- *Aprobar el resultado del llamado por Contratación Directa Nº 03/2021 "Contratación de Seguros para Vehículos" ID 396884; y, en consecuencia, adjudicar a la empresa FENIX S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS para por el monto total de Guaraníes Dos millones cuatrocientos mil (G. 2.400.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).*

Art. 2°.- *Los gastos que demandará la contratación autorizada en el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con los fondos previstos en el presente ejercicio fiscal de esta Dirección Nacional.*

Art. 3°.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.*

DRA. TERESITA DEJESUS ALVAREZ RAMIREZ
DIRECTORA EJECUTIVA
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal